

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje del Departamento Ejecutivo Municipal N° 198/12, remitido por Nota N° 2172 del 07/09/2012, que inicia un Proyecto de Ordenanza para autorizar un endeudamiento con una entidad bancaria, por hasta la suma de pesos dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000.-), con el objeto de financiar la ejecución de proyectos de inversión pública, los que refieren concretamente al mejoramiento de estabilizado de caminos de la planta sub-urbana y la ejecución de la obra de cordón cuneta y mejorado granular en Recreo Sur; y

CONSIDERANDO:

Que con el convencimiento que la ciudad de Recreo requiere la ejecución de estas importantes obras de infraestructura para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, desde el DEM se iniciaron gestiones a los fines de obtener - vía préstamo - los recursos necesarios para llevarlas adelante;

Que producto de tales tramitaciones se abrió la posibilidad de obtener una asistencia financiera del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agente financiero de la Provincia de Santa Fe, de pesos dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000.-), a amortizar en el mediano plazo. Conjuntamente, existe otra alternativa de obtener el financiamiento por el mismo monto del Banco Nación Argentina por medio de su línea correspondiente a la Reglamentación N° 400;

Que se entiende que la ejecución de dichas obras alcanzarían montos de inversión pública que exceden la capacidad financiera del Presupuesto Anual Municipal, y que por otro lado los beneficios de las mismas trascenderán el presente ejercicio económico, por lo que se estima que las mismas traen aparejadas razones de equidad intergeneracional que aconsejan distribuir en el tiempo la carga de su financiamiento;

Que una de las obras propuestas se ejecutaría por el sistema de contribución de mejoras. Así, el Municipio contará con parte de los recursos financieros provenientes del recupero del costo de la obra, por lo que el monto mensual a amortizar será - a priori - compensado parcialmente;

Que no obstante el hecho de que gran parte de los vecinos alcanzados por las obras ha hecho llegar opiniones favorables acerca de su concreción, se cree oportuno por parte de las autoridades locales - previo a elevar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, vía Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, la solicitud para obtener la autorización para materializar la asistencia financiera - proceder a la apertura de un Registro de Oposición a fin de que dichos vecinos puedan manifestar su posición y, de resultar ésta favorable, el Departamento Ejecutivo Municipal pueda disponer por Decreto la ejecución de las mismas;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

Que se evalúa la conveniencia de realizar esta operación de financiamiento de mediano plazo que permita agilizar el proceso de ejecución de las obras de infraestructura que nuestra comunidad reclama y necesita. Actualmente, el Municipio tiene un bajo stock de deuda consolidada y los flujos anuales de servicios de deuda representan un porcentaje reducido de los recursos coparticipados. Al respecto, cabe recordar que la Ley N° 2.756 “Orgánica de Municipalidades” establece textualmente que las Municipalidades no podrán contraer empréstitos dentro o fuera de la República, como tampoco acordar concesiones para explotar servicios públicos con privilegio de exclusividad o monopolio, sin autorización especial de las Honorables Cámaras Legislativas. Las ordenanzas pertinentes, deberán autorizarse por el Honorable Concejo Municipal y siempre con sujeción estricta a las condiciones fijadas por la Constitución de la Provincia;

Que, lograda la aprobación del H. Concejo Municipal, para llevar adelante la operación de crédito, el Municipio no requiere de una autorización por ley especial, sino de la simple autorización del Poder Ejecutivo Provincial en el marco de la Ley Provincial N° 8.336/78, sin perjuicio de los requisitos que el Banco exija cumplimentar y que constituirá el respectivo legajo crediticio. La citada ley establece que el Poder Ejecutivo puede autorizar a las municipalidades y comunas a concertar operaciones de préstamo para la construcción de obras públicas y la adquisición de maquinarias y equipos. Asimismo está autorizado para aprobar las modificaciones presupuestarias respectivas y la afectación de la coparticipación impositiva;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer deuda, con una entidad financiera regida por la ley N° 21.526, por hasta la suma de pesos dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000.-) con el objeto de financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en la ciudad.

ARTÍCULO 2.- La operación de crédito autorizada mediante el artículo 1° de la presente Ordenanza deberá tener las características que se exponen en planilla Anexo I, que forma parte de la presente Ordenanza. Por su parte en cuanto a los

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

proyectos de inversión pública a ejecutar, los detalles y alcances de los mismos se consignan en el Anexo II, que también forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante las gestiones necesarias ante entidades financieras, a los fines de obtener las condiciones de financiamiento que se ajusten a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo precedente (Tasa de interés, plazo de amortización y demás).

ARTÍCULO 4.- Créase una Comisión de Seguimiento, para la aplicación de la presente Ordenanza, constituida en representación del DEM, por el Secretario de Gobierno y Recursos Humanos y por la Secretaria de Hacienda y Administración y, en representación del H. Concejo Municipal, por un (1) Concejel de cada Bloque a designar por el H. Cuerpo, la que también actuará como Comisión de Pre-adjudicación aconsejando al Intendente la adjudicación de la oferta, efectuada por la entidad financiera, que se considere más conveniente a los intereses de este Municipio. Asimismo la Comisión entenderá en cuanto al control de la ejecución de los proyectos de inversión pública citados en el art. 2 de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar acuerdos y/o contratos con la o las entidades que resulten seleccionadas para la implementación y seguimiento de las operaciones autorizadas mediante la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 6.- El Departamento Ejecutivo Municipal, previo a elevar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, vía Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas, la solicitud para obtener la autorización para materializar la asistencia financiera, procederá a la apertura de un Registro de Oposición a fin que los vecinos alcanzados por las obras puedan manifestar su posición y de resultar ésta favorable el Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá oportunamente la ejecución de las mismas.

ARTÍCULO 7.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Provincial a ceder en garantía recursos provenientes del régimen de coparticipación, o el que en el futuro lo sustituya, hasta la suma del monto autorizado por el artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Provincial.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 9.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

Sancionada por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 20/2012 del 17/09/2012.

Fdo.: Concejal Ana C. Oldrini –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2046/2012.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1214/2012 DEL 19/09/2012.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

ANEXO N° I

Condiciones generales a las cuales deberán ajustarse las ofertas a evaluar:

- Monto a solicitar: No podrá ser superior a pesos: Dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000,00).
- Moneda: Pesos
- Plazo Mínimo de amortización: 36 meses
- Tasa Máxima de Interés: 18% anual.
- Tipo de Tasa de Interés: Fija.
- Sistema de amortización Francés o Alemán con amortización mensual, trimestral o semestral.
- Tipo de Garantía: Recurso de Coparticipación o mediante la Cesión de algún Derecho o Tasa Municipal.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

ANEXO Nº II

PROYECTO Nº 1:

“CONSTRUCCIÓN DE ESTABILIZADOS SOBRE CAMINOS SUB URBANOS”

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

PROYECTO DE ESTABILIZADO EN ZONA SUB-URBANA DE RECREO

1- BREVE RESEÑA:

El proyecto contempla un desarrollo de 4000 ML de ripio de montaña 10-30 y un presupuesto total de \$ 1.241.932,80.- (Pesos un millón doscientos cuarenta y un mil novecientos treinta y dos con 80/100). Se acompaña de la presente memoria, detalles, cómputos y presupuestos y planos del proyecto antes mencionados.

2- CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD DE RECREO:

La localidad de Recreo se ubica lindante al Norte de la ciudad de Santa Fe, formando parte por lo tanto de su área metropolitana, la que también incluye a la localidad de Monte Vera al Este, Gobernador Candioti al Norte y el distrito rural de Esperanza al Oeste.

Su área jurisdiccional posee un claro formato longitudinal alrededor de la Ruta Nacional N° 11, Km. 484, y de la vía del Ferrocarril Gral. Belgrano en ese mismo sector, con una extensión de 15 Km. de Norte a Sur y de 8 Km. de Este a Oeste. Esto implica una superficie total de 12.100 hectáreas, correspondiendo unas 10.907,62 hectáreas a zona rural y 1.192,38 hectáreas a la zona urbana y suburbana.

La población de Recreo, cuenta con 18.000 habitantes aproximadamente de acuerdo a los datos del Censo 2010, y se halla en permanente y rápido desarrollo debido a varios factores. Uno es que constituye la zona natural de expansión de la ciudad de Santa Fe, la cual se encuentra rodeada por ríos y presenta una clara posibilidad de continuidad hacia el Norte. Otro elemento es que representa un claro factor de atracción para pobladores de otras zonas de la provincia y estados provinciales vecinos, entre otros motivos por lo que se acaba de exponer.

Otra masa de población muy importante es la extranjera boliviana que viene durante la temporada de cosecha, estableciéndose definitivamente la gran

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

mayoría de ellos en la zona rural. Si bien se trata de grupos golondrinas que viajan constantemente de un lugar a otro en busca de trabajo, año a año vuelven a ésta zona donde viven en condiciones de hacinamiento, promiscuidad, desempeñándose en condiciones de peones o jornaleros, con inestabilidad permanente o temporal.

Cabe consignar finalmente que, por las características del distrito, el 55 % de la población se encuentra en Área Urbana y 35% en Área Suburbana y Rural.

3- ESTADO SOCIO-ECONÓMICO DE LA POBLACIÓN:

El presente informe da cuenta de la actividad primaria y actividad comercial, prestación de servicio e industrial, desarrollada en el distrito Recreo.

Para tal fin, el municipio cuenta con información actualizada suministrada por la Secretaría de la Producción a partir del Censo de Productores Agropecuarios (mes de enero 2012) y por la oficina de DRIeH (Derecho de Registro, Inspección e Higiene).

ACTIVIDAD PRIMARIA

Dentro de la actividad primaria en el Distrito se desarrolla actividad agrícola, ganadera, hortícola, tampera, avícola entre otras.

A partir del total de productores censados se reflejan las actividades más desarrolladas. Continúa la tendencia a la producción hortícola (63%), seguida por la producción agrícola (13%) y la ganadera (11%). (gráf. 1) En enero 2012 se presentaron 104 productores.

Municipalidad de Recreo

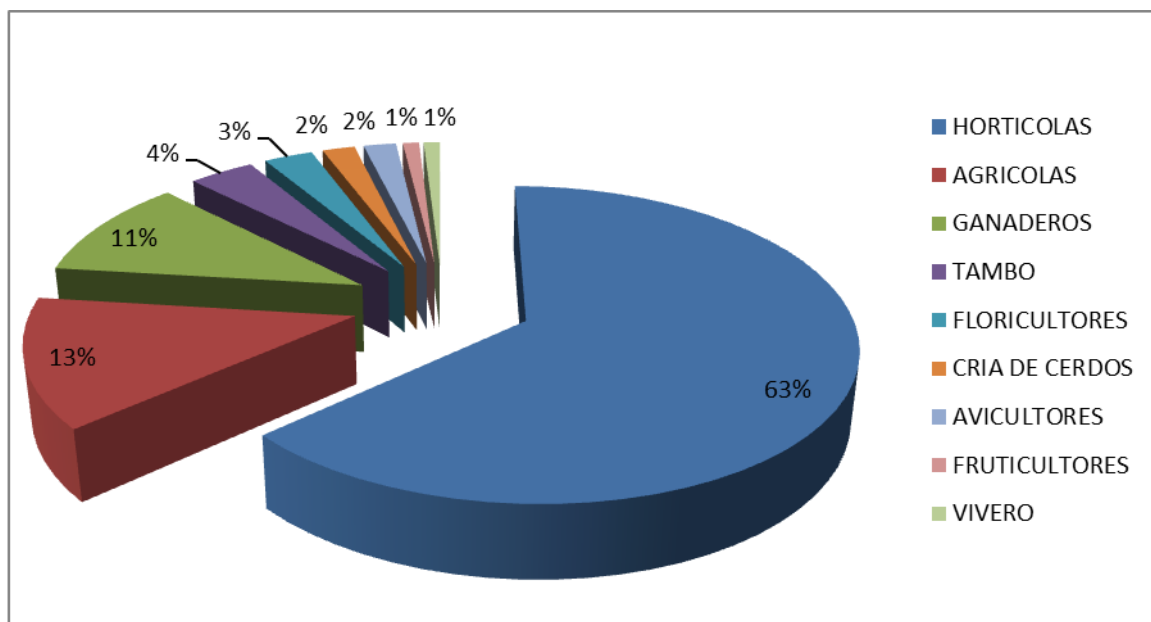
Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar



En el año 2012 la actividad primaria ocupa 3600 hectáreas aproximadamente del territorio del Distrito.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

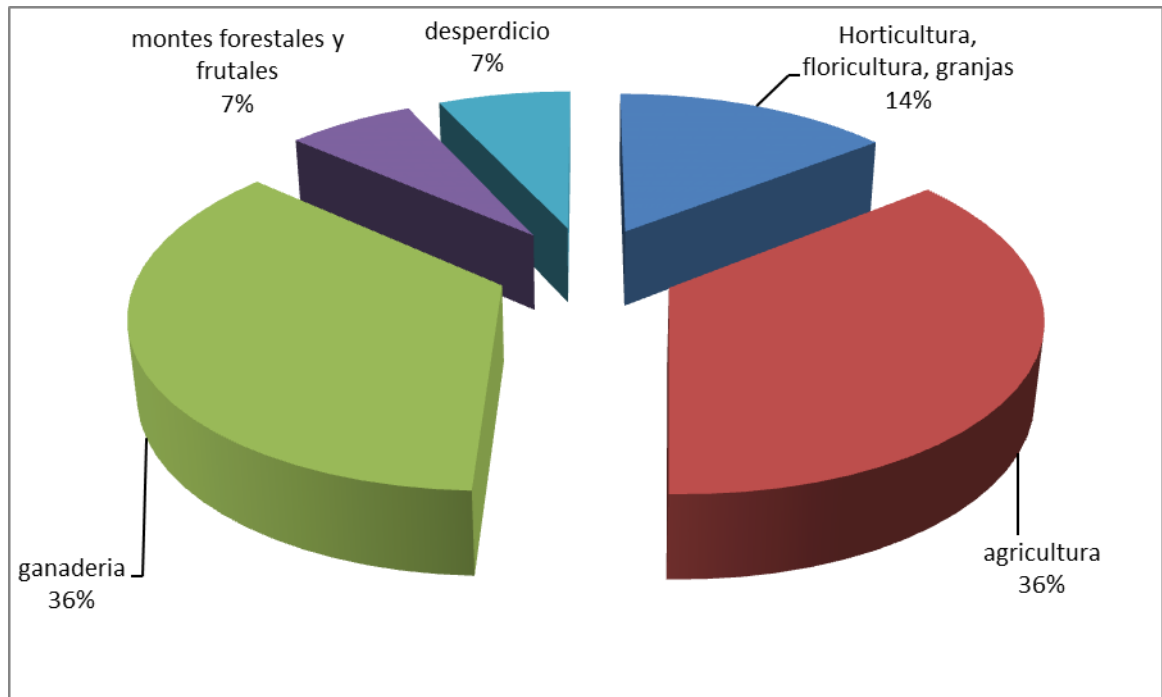
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

SUPERFICIE OCUPADA - ENERO 2012



Si bien la cantidad de productores hortícolas es superior, en el gráfico se observa como la horticultura fue desplazada por la agricultura y ganadería en cuanto a superficie ocupada.

La superficie de la explotación actualmente ocupada es mayor que en el año 2006 (3183,3 Has). Así como ascendió el número de productores, siendo 72 los que censaban en ese año.

ACTIVIDAD COMERCIAL, PRESTACIÓN DE SERVICIOS E INDUSTRIAL

En una primera aproximación se observa un desarrollo superior de la prestación de servicios, seguida por la actividad comercial y las industrias.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

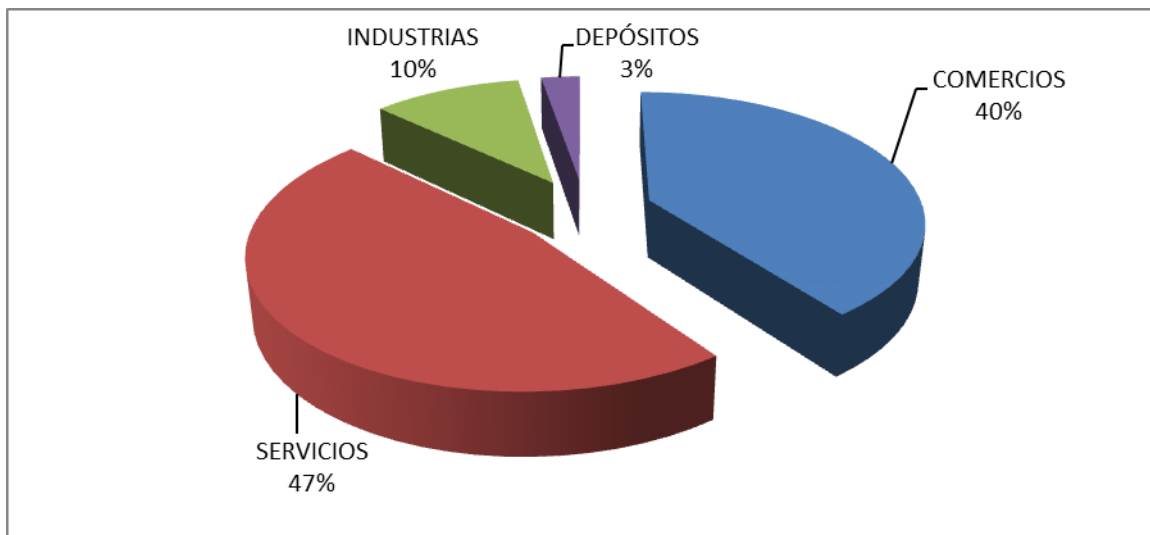
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

ACTIVIDADES COMERCIALES



En relación al perfil económico del año 2006 se evidencia un incremento significativo de la prestación de servicios. Actividad comercial e industrial han aumentado sensiblemente.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

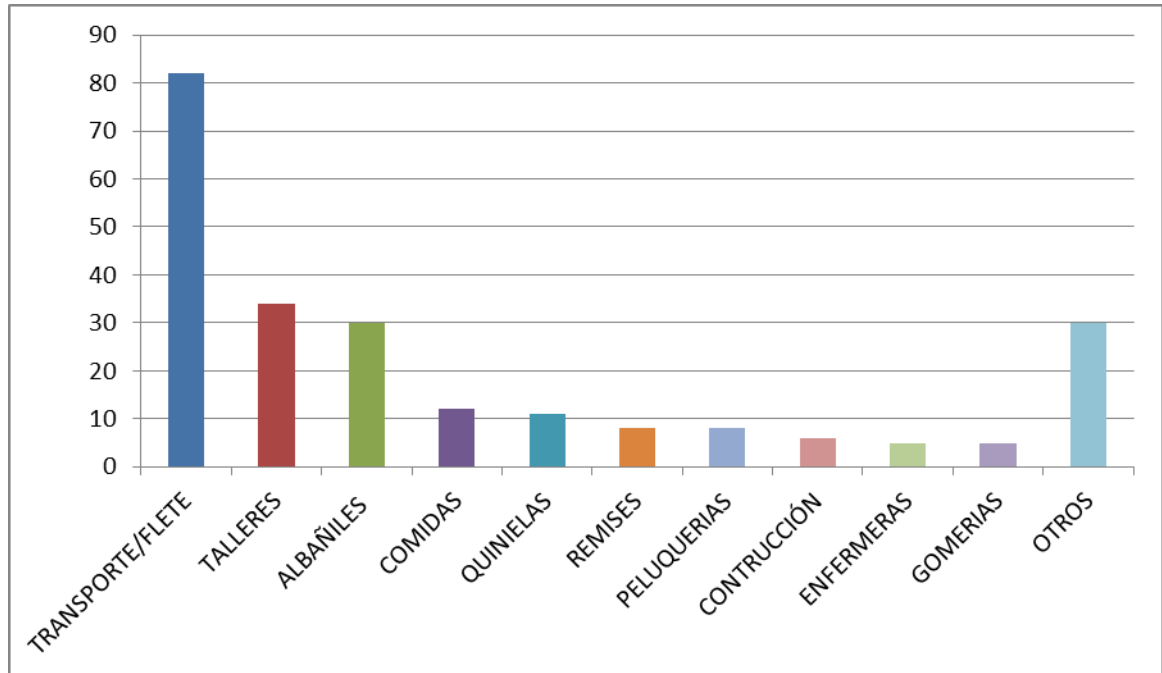
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

PRESTACIÓN DE SERVICIOS



La prestación de servicios es sumamente importante en la ciudad. Cabe destacar al respecto la gran variedad de oficios y la relevancia del autoempleo por sobre las actividades en relación de dependencia. No debemos olvidar que la gran mayoría de estos oficios requiere mano de obra calificada.

La tendencia de los servicios ofrecidos se inclina hacia transportista y fletes, talleres en general y albañiles.

ACTIVIDAD COMERCIAL

No debemos dejar de considerar la importancia de la actividad comercial en el distrito, teniendo en cuenta la cantidad y variedad de rubros. Los de mayor presencia, por su cantidad, en orden de importancia son: venta de productos alimenticios (despensas, almacenes, kioscos, rotiserías) e indumentaria en general. Seguidos por la venta de carnes (carnicerías, pollerías, pescaderías), repuestos y materiales de construcción.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

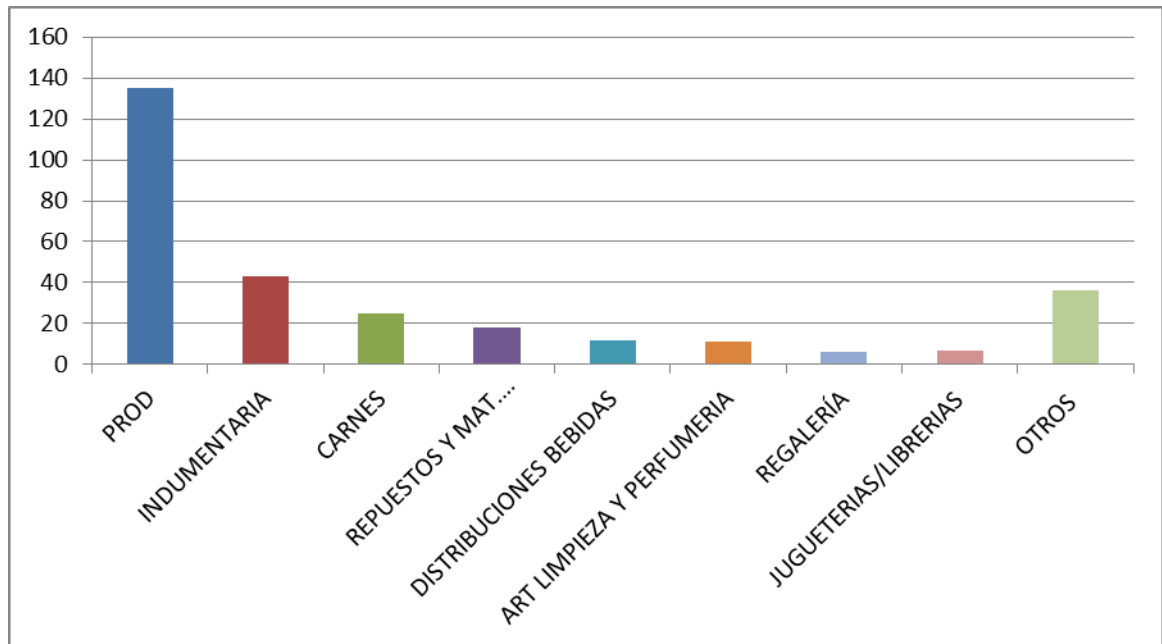
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

COMERCIOS



Posiblemente algunos de los factores que influyen en nuestra ciudad para el establecimiento de comercios sean el menor requerimiento de inversión inicial (comparado con las industrias) y que en muchas ocasiones pueden desempeñarse en su propio domicilio. Asimismo se presume que no se requiere capacitación especializada para desempeñarse en estas actividades.

INDUSTRIA

Si bien la actividad industrial conforma solo el 10% de la actividad, su importancia no debe ser desestimada pensando en su incidencia en la economía local y en la generación de empleo.

La industria metalúrgica y de la construcción son las más destacadas, seguidas por elaboración de productos de panadería, alimentos balanceados y madereras.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

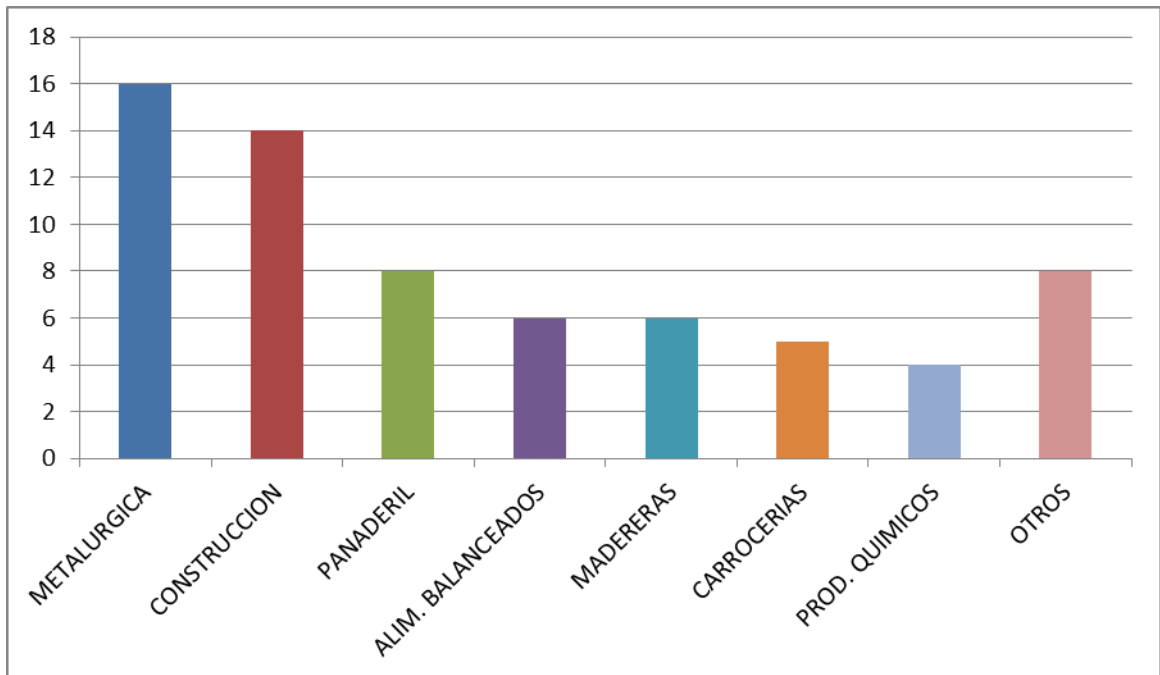
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

INDUSTRIAS



Desde su declaración como ciudad, Recreo creció en el comercio un 36%, en industria un 45% y en los servicios un 164%. Entre los comercios, sobresalen indumentaria y carnes. Metalúrgica y construcción se destacan al frente del sector industrial. Transportes, talleres y albañiles encabezan los servicios.

4- INFRAESTRUCTURA y EQUIPAMIENTO:

4.1- VIVIENDA:

En la zona urbana se destaca un alto porcentaje de viviendas de material, alrededor del 60%, mientras que solo un 30% corresponden a casas precarias, esto es sin instalaciones de agua corriente y/o baños, mientras que el 9% son “ranchos” los que están emplazados en zonas periféricas, la mayoría en terrenos fiscales.

4.2- EDUCACIÓN:

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

Ciclo	Oficiales	Privados
Inicial (jardines de infantes)	1	1
Primario	6	1
Secundario	4	0
Terciarios	1	0
Especial	1	0

4.3- SALUD:

TIPO	
Hospitales	1
Samco	1
CAPS	3
Clínicas	1

4.4- PAVIMENTO Y SERVICIOS:

Dentro de las calles que conforman el **EJIDO URBANO**, hay 43 cuadras pavimentadas construidas con hormigón, 18 calles con carpeta asfáltica, 10 cuadras con cordón cuneta y mejorado, las restantes calles con mejorado granítico sin mantenimiento constante.

Del total de las cuadras existentes en zona urbana y zona suburbana, el 85 % tiene Iluminación a base de lámparas de Sodio sobre columnas y el 15 % restante iluminación incandescente.

Por otro lado, el sistema de Red de Gas Natural, se encuentra en obra ante la dirección de la Coop. De Agua, Gas y Servicios Públicos.

4.5- SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE:

Este se puede consignar como uno de los principales déficit, ya que se cuenta con un 40% de obra iniciada del Servicio de Desagües Cloacales en el

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

casco urbano, y no se posee agua potable en zona sur, mientras que sólo en la planta urbana central la distribución domiciliaria de Agua Potable es completa.

Por otro lado, la red de desagües pluviales es insuficiente, factor que pasará a ser altamente crítico luego de construido el tramo Norte de la Avenida de Circunvalación de Santa Fe. Esto es así dado el carácter anti inundaciones que tiene esa obra lo que deja a Recreo con el borde Oeste cerrado. Esta es una situación que merecerá una atención especial del Municipio en un futuro inmediato.

5- NECESIDAD DEL PLAN DE INVERSIONES:

El Plan de Inversión llamadas hoy “Medidas No Estructurales” son una serie de acciones preventivas disponibles para reducir los efectos negativos del escurrimiento y mitigación del suelo, también consisten en una combinación de actividades para poder convivir con las inundaciones que van desde la zonificación en cuanto al uso del suelo hasta las medidas de defensa civil y advertencias y alerta en caso de inundaciones.

En nuestro país, desde la década pasada, se ha incrementado la atención hacia las medidas “No Estructurales”, como resultado de una tendencia mundial. Lo mismo ha sucedido en nuestra Provincia, y a nivel Municipal, es muy conveniente incorporar “medidas no estructurales” con la planificación de las “medidas estructurales”. Algunas pueden ser desarrolladas en conjunto con la Provincia, y/o con participación de entidades intermedias.

En el distrito Recreo se combinan elementos naturales y antrópicos de gran relevancia que generan condiciones críticas para el manejo adecuado y sustentable de los excesos de anegamiento. Dentro de los primeros, la condición topográfica plana y las lluvias convectivas de gran intensidad, tan comunes en los últimos años. La influencia antrópica es muy significativa, considerando por un lado el importante aumento de la tendencia demográfica que tiene el distrito según los datos de los tres últimos censos y por otro, de gran relevancia, la construcción de la Avenida de Circunvalación Oeste.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

Estas condiciones, se suman a las dificultades más comunes que se enfrentan habitualmente para resolver los problemas de anegamiento solo con medidas estructurales (obras), que son las disponibilidades presupuestarias de recursos financieros Nacionales, Provinciales y Municipales.

Algunos estudios recientes, han demostrado que aún sin variaciones importantes de la situación hidrometeorológica (lluvias) se han incrementado las inundaciones urbanas por causas exclusivamente antrópicas. Estos impactos negativos se identifican en zonas urbanas inundables con mayor urbanización.

Dentro del Plan de Inversiones es importante considerar, criterios de planificación de medidas no estructurales que refuercen y complementen las medidas estructurales adoptadas en la obra y otras para el resto del distrito.

Para las zonas de intervención la posibilidad de reorganizar la reglamentación urbana es imprescindible, delimitando las áreas con riesgo de anegamiento a una escala mayor detalle que la existente, informando y educando a la población, respecto de la importancia de conservar el normal funcionamiento de los sistemas de drenaje, principalmente no arrojando residuos a cunetas, canales, conductos y de medidas a adoptar en caso de fenómenos meteorológicos espontáneos.

Como una de las componentes del Plan se incluye las medidas no estructurales, mencionando los criterios más recientes sobre las mismas.

6- PROYECCIÓN SOCIAL DE LA OBRA:

Como se citó en la justificación de los proyectos aquí incluidos, la realización de las tareas traerá aparejado una notable mejora en la calidad de vida actual a un alto porcentaje de habitantes del Distrito. Como elementos principales se pueden citar los siguientes beneficios:

Este Plan de Inversiones posibilitará a Recreo:

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

- a. Conocer el funcionamiento de todas las pendientes desde un punto de vista integral, lo que permitirá encarar soluciones sustentables a gran alcance, evitando medidas puntuales y coyunturales que en general agravan los problemas.
- b. Establecer normas y criterios de proyecto sustentables y uniformes para la ciudad.
- c. Tener una evaluación de las áreas bajas para atenuación de inundaciones.
- d. Planificar las medidas estructurales y no estructurales a implementar de acuerdo a las posibilidades de financiamiento.
- e. Armonizar el desarrollo urbano sustentable articulando los desagües pluviales con los planes de infraestructura vial, de servicios y aspectos ambientales.
- f. Informar a la comunidad respecto a la naturaleza y magnitud de los problemas y formas de solución propuestas.
- g. Tener respaldo técnico para gestiones de financiamiento.

REFERENCIAS GEOGRAFICAS

La localidad de Recreo se ubica lindante al Norte de la ciudad de Santa Fe, formando parte por lo tanto de su área metropolitana, la que también incluye a la localidad de Monte Vera al Este, Gobernador Candioti al Norte y el distrito rural de Esperanza al Oeste.

Su área jurisdiccional posee un claro formato longitudinal alrededor de la Ruta Nacional N° 11, Km. 484, y de la vía del Ferrocarril Gral. Belgrano en ese mismo sector, con una extensión de 15 Km. de Norte a Sur y de 8 Km. de Este a Oeste. Esto implica una superficie total de 12.100 hectáreas, correspondiendo unas 10.907,62 hectáreas a zona rural y 1.192,38 hectáreas a la zona urbana y suburbana.

Municipalidad de Recreo

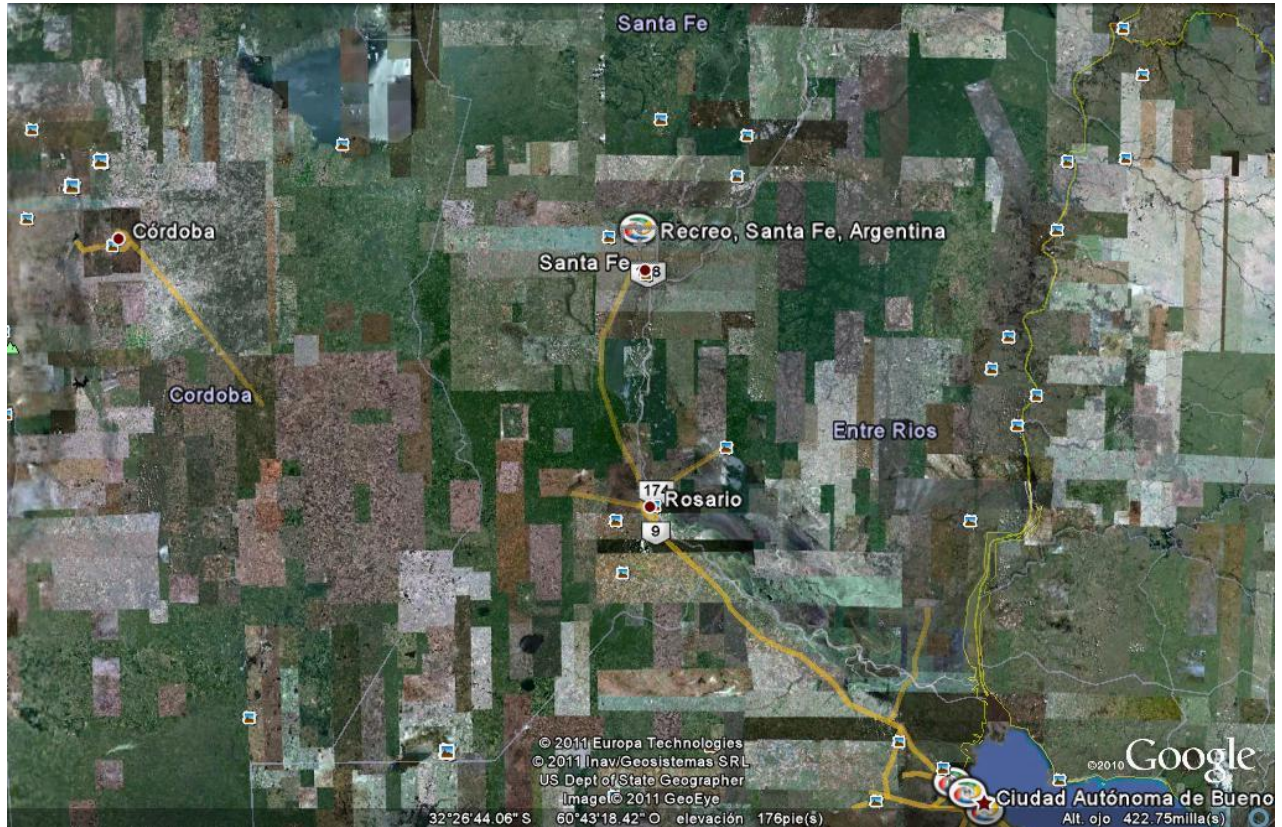
Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar



PROYECTO

- A) CROQUIS DE UBICACIÓN**
- B) MEMORIA DESCRIPTIVA**
- C) PERFIL TIPO DE OBRA BÁSICA**
- D) ANALISIS DE PRECIOS**
- E) CÓMPUTO MÉTRICO**
- F) PRESUPUESTO**
- G) INDICE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.**

ITEMS N°1: TERRAPLENES.

ITEMS N°2: EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA - APERTURA DE CAJA.

ITEMS N°3: SUB BASE DE SUELO TRATADO CON CAL.

ITEMS N°4: CONSTRUCCION DE CALZADA GRANULAR.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

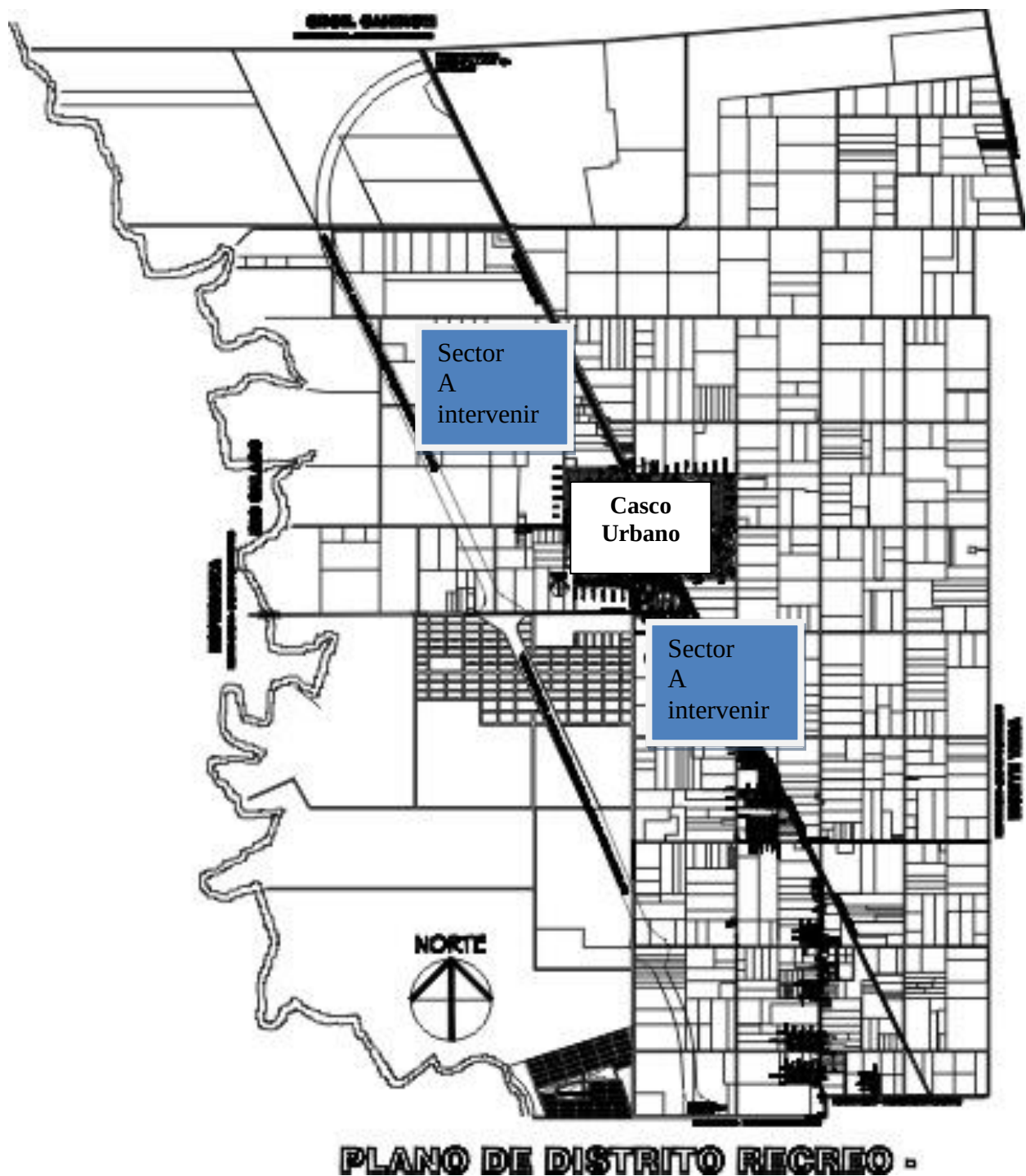
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

A) CROQUIS DE UBICACIÓN



Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

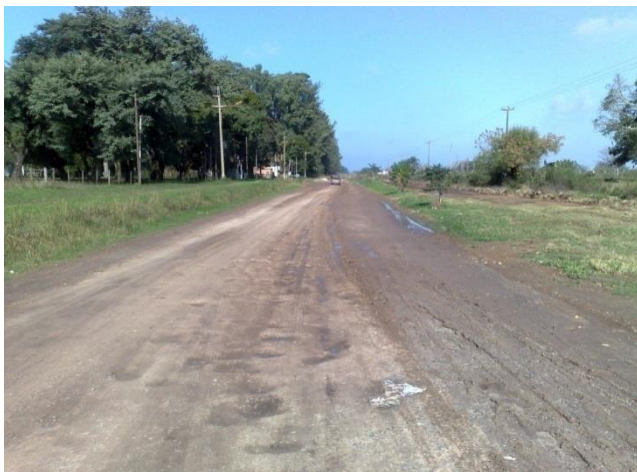
Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

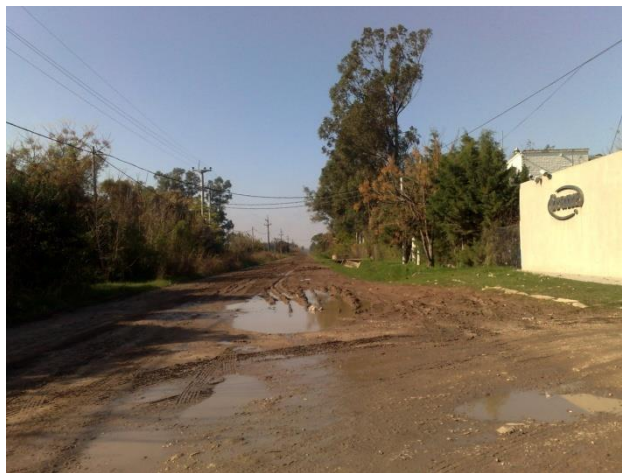
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

FOTOS DE OBRA

***Camino Viejo a Esperanza
Accesibilidad a importante loteo
Alimenticia
desde Ruta Prov.Nº70***



***Juan Díaz de Solís
Acceso a Fábrica
desde Ruta Nacional Nº11***



B) MEMORIA DESCRIPTIVA

• GENERALIDADES.

El presente Proyecto contempla la ejecución de la CONSTRUCCIÓN DE CALZADA GRANULAR EN RECREO, en una longitud de 4000 ML.-
Dicho trabajo se encuentra ubicado en la parte centro de Recreo hacia el Este de la Provincia de Santa Fe.

✓ DISEÑO ESTRUCTURAL.

- 1) Apertura de Caja en 6,00m de ancho y 18cm de espesor.
- 2) Ejecución de suelo cal con 2% de cal en 6,00m de ancho y 20cm de espesor, sin provisión de suelo.
- 3) Calzada Granular en 5,40m de ancho y 18 cm de espesor.
- 4) Terraplén con compactación especial.

✓ TRABAJOS PROVISTOS.

- 1) Ejecución de terraplén con compactación especial.
- 2) Excavación no clasificada. Apertura de Caja.
- 3) Ejecución de suelo cal con 2% de CUV. Sin provisión de suelo. En 6,00m de ancho y 20cm de espesor.
- 4) Ejecución de calzada granular en 5,40m de ancho y 18cm de espesor.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

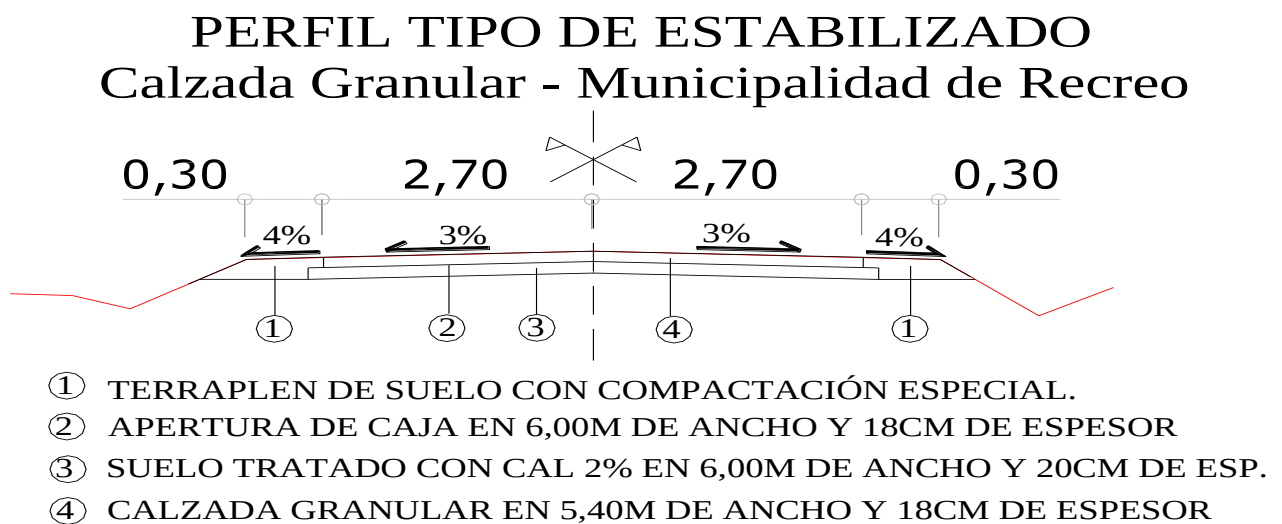
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

C) PERFIL TIPO DE OBRA BÁSICA



Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

D) ANALISIS DE PRECIOS

Nro. Orden	Descripción	Potencia HP	Valor Repos. En \$	Valor Repos. U\$a	VIDA UTIL (HORAS)
1	Motoniveladora	170.00	622 500.00	150 000.00	10 000.00
2	Cargadora Frontal	180.00	684 750.00	165 000.00	10 000.00
3	Minicargadora tipo Boucat	100.00	145 250.00	35 000.00	10 000.00
4	Retropala cargadora	90.00	269 750.00	65 000.00	10 000.00
5	Retroexcavadora	145.00	601 750.00	145 000.00	10 000.00
6	Camión Volcador	140.00	186 750.00	45 000.00	10 000.00
7	Equipo volcador	300.00	415 000.00	100 000.00	10 000.00
8	Camión Regador de Agua	145.00	207 500.00	50 000.00	10 000.00
9	Rastra de discos		62 250.00	15 000.00	10 000.00
10	Arado		31 125.00	7 500.00	10 000.00
11	Pala de Arrastre Hidráulica		31 125.00	7 500.00	10 000.00
12	Rodillo pata de cabra de tiro		14 525.00	3 500.00	10 000.00
13	Herramientas Menores		2 075.00	500.00	10 000.00

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

E) CÓMPUTO MÉTRICO					
obra: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA GRANULAR"					
RECREO - SANTA FE					
Nº Item	Designación	Dimensiones	Unidad	Cantidades	
				Parciales	Totales
1	TERREPLÉN				
	Con compactación Especial, incluye carga, transporte total y descarga. Para banquetas y alteos.	(0,30m x 0,18m x 2 x 4000m)	m3	432,00	
	<i>TOTAL A COMPUTAR</i>				<u>432,00</u>
2	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA - APERTURA DE CAJA				
	Apertura de caja.	(6,00m x 0,18m x 4000m)	m3	4.320,00	
	<i>TOTAL A COMPUTAR</i>				<u>4.320,00</u>
3	SUB BASE DE SUELO CAL AL 2% DE CUV.				
	Ejecución de suelo cal al 2%, no incluye provisión de suelo. Incluye escarificado y desmenuzado de suelo para sub base	(6,00m x 0,20 x 4000m)	m3	4.800,00	
	<i>TOTAL A COMPUTAR</i>				<u>4.800,00</u>
4	CALZADA GRANULAR				
	Piedra granítica. 80% de Piedra - 20 % de suelo.	(5,40m x 0,18m x 4000m)	m3	3.888,00	
	<i>TOTAL A COMPUTAR</i>				<u>3.888,00</u>

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

F) PRESUPUESTO

ITEM	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Movimiento de Suelo, Provisión de suelo seleccionado. Compactación del mismo con medios mecánicos.	m3	432,00	\$ 71,80	\$ 31.017,60
Excavación no clasificada - Apertura de caja.	m3	4320,00	\$ 37,36	\$ 161.395,20
Suelo cal con 2%	m3	4800,00	\$ 85,00	\$ 408.000,00
Calzada Granular	m3	3888,00	\$ 165,00	\$ 641.520,00

TOTAL INCLUYE IVA	\$ 1.241.932,80
--------------------------	------------------------

Son Pesos: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100 CENTAVOS.-

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

G) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ITEMS N°1: TERRAPLENES.

Se ejecutará de acuerdo con lo especificado en la sección B.III del Pliego de Especificaciones técnicas Generales, Edición 1998 de D.N.V.: Terraplenes.

El suelo utilizado para terraplenes no tendrá ramas, troncos, raíces u otros materiales orgánicos.

Cuando se disponga de más de un yacimiento de suelos para terraplenes de distintas calidades, los últimos 30cm superiores de los mismos, deberán formarse con los mejores materiales seleccionados en base a las instrucciones de la inspección de obra.

Medición: Por unidad de medida.

ITEMS N°2: APERTURA DE CAJA PARA LA CALZADA GRANULAR.

Descripción.

Es necesario realizar una apertura de caja de la calzada para la construcción de la calzada granular. Para ello rige lo establecido en la Sección B.II Excavaciones del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – DNV – Edición 1998.

El suelo producto de la excavación se podrá reutilizar a juicio de la inspección, para producir la mezcla de la calzada granular o bien ser utilizada como terraplenes de banquetas.

Practicada la excavación indicada como "**Apertura de caja para la calzada granular**" se procederá a conformar la subrasante.

ITEMS N°3 PREPARACIÓN DE LA SUBRASANTE.

Luego de la apertura de caja se escarificara el suelo en unos 20 cm, con medios mecánicos y se desmenuzara el suelo con rastra de discos. Luego se incorporara 2% de cal.

Para este trabajo rige lo establecido en la Sección B.II preparación de la Subrasante del Pliego de Especificaciones técnicas Generales – DNV –Edición 1998.

ITEMS N°4: CONSTRUCCIÓN DE CALZADA GRANULAR

Descripción.

Rige lo establecido en la sección C.II. Base o Sub-base de Agregado Pétreo y suelo del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – DNV. – Edición 1998.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

Material a Utilizar:

a. Suelo

En caso de que el suelo a utilizar en la mezcla no cumpla con las exigencias de plasticidad, se podrá utilizar cal, a los efectos de lograr un índice de plasticidad de la mezcla menor que 12%. Con la autorización de la Inspección de Obra.-

b. Agregado Pétreo

Se utilizará tamaño 0-20 y será de granito de origen comercial conocido.

Rige lo establecido en la sección C.I.I.2.1. **Agregados Pétreos** del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – DNV – Edición 1998. Agregándose:

1. El material a proveer será de origen granítico y procedencia reconocida, tamaño 0/20mm. Producto de trituración mecánica de rocas naturales debiéndose presentar además un mínimo del 75% de sus partículas con dos o mas caras fracturadas y el 25% restante por lo menos una.
2. Este material deberá estar integrado por partículas duras, sanas y desprovistas de material perjudicial. La fracción fina obtenida de los granos obtenidos de trituración, sobre la cual no puede efectuarse el ensayo de desgaste, se acepta solo cuando la roca originaria alcance las exigencias especificadas a ese respecto para los agregados gruesos.
3. El desgaste de los agregados medido por el ensayo “**Los Ángeles**” deberá ser menor que 35.
4. La composición granulométrica del agregado pétreo deberá ser:
 - ✓ Pasa Tamiz 19,05mm (3/4”) 100%
 - ✓ Pasa Tamiz 9,52mm (3/8”) 55% - 80%
 - ✓ Pasa Tamiz 4,76mm (N°4) 40% - 60%
 - ✓ Pasa Tamiz 2,00mm (N°10) 30% - 45%
 - ✓ Pasa Tamiz 0,42mm (N°40) 8% - 15%
 - ✓ Pasa Tamiz 0,074mm (N°200) 2% - 5%

c. Composición de la Mezcla

Rige lo establecido en la sección C.I.I.2.3 del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – DNV – Edición 1998. Agregándose:

1. Porcentaje mínimo de agregado pétreo triturado: 80%
2. Porcentaje máximo de suelo: 20%
3. La mezcla deberá cumplir la siguiente granulometría:

- ✓ Pasa Tamiz 19,05mm (3/4”) 100%
- ✓ Pasa Tamiz 9,52mm (3/8”) 55% - 85%
- ✓ Pasa Tamiz 4,76mm (N°4) 40% - 65%
- ✓ Pasa Tamiz 2,00mm (N°10) 30% - 50%
- ✓ Pasa Tamiz 0,42mm (N°40) 8% - 25%
- ✓ Pasa Tamiz 0,074mm (N°200) 2% - 20%

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

4. Para los ensayos de valor soporte rige lo establecido en la Norma de Ensayo de VN-E-6-84, siendo el valor mínimo exigido igual a 60% para el 97% de la densidad seca máxima, correspondiente a 56 golpes por capa.

d. *Elaboración de la Mezcla*

La dosificación de la mezcla de los componentes del estabilizado granular para la calzada podrá ser realizada en plana fija, permitiéndose ser dosificada en pesos por medios mecánicos con la utilización de cargadoras frontales.

Una vez que se aprueba la superficie de apoyo y cuando la inspección lo determine

, se procederá a distribuir la mezcla granular para la calzada mediante la utilización de camiones volcadores.

Luego se realizara el extendido de la mezcla utilizando una motoniveladora o equipo similar.

La rasante de la calzada granular deberá respetarse las cotas de proyecto. Para ello la contratista procedía antes de efectuar cualquier movimiento de suelo sobre las mismas, realizar un relevamiento topográfico de acuerdo a las instrucciones impartidas por la supervisión de obra.

Este relevamiento topográfico incluirá perfiles transversales incluyendo niveles de cunetas, veredas y umbrales, longitudinales de ejes., y todo dato que la inspección determine.

En aquellas zonas semi-urbanas y/o sectores de cruces con vías férreas o con caminos provinciales donde se requiera levantar la rasante de la calle existente a mejorar con la calzada granular, el contratista junto con la inspección de obra procederá a definir la nueva rasante.

e. *Compactación*

Rige lo siguiente:

$D_{som} \geq 0,98 D_{im}$

$D_{so} \geq 0,97 D_{som}$

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

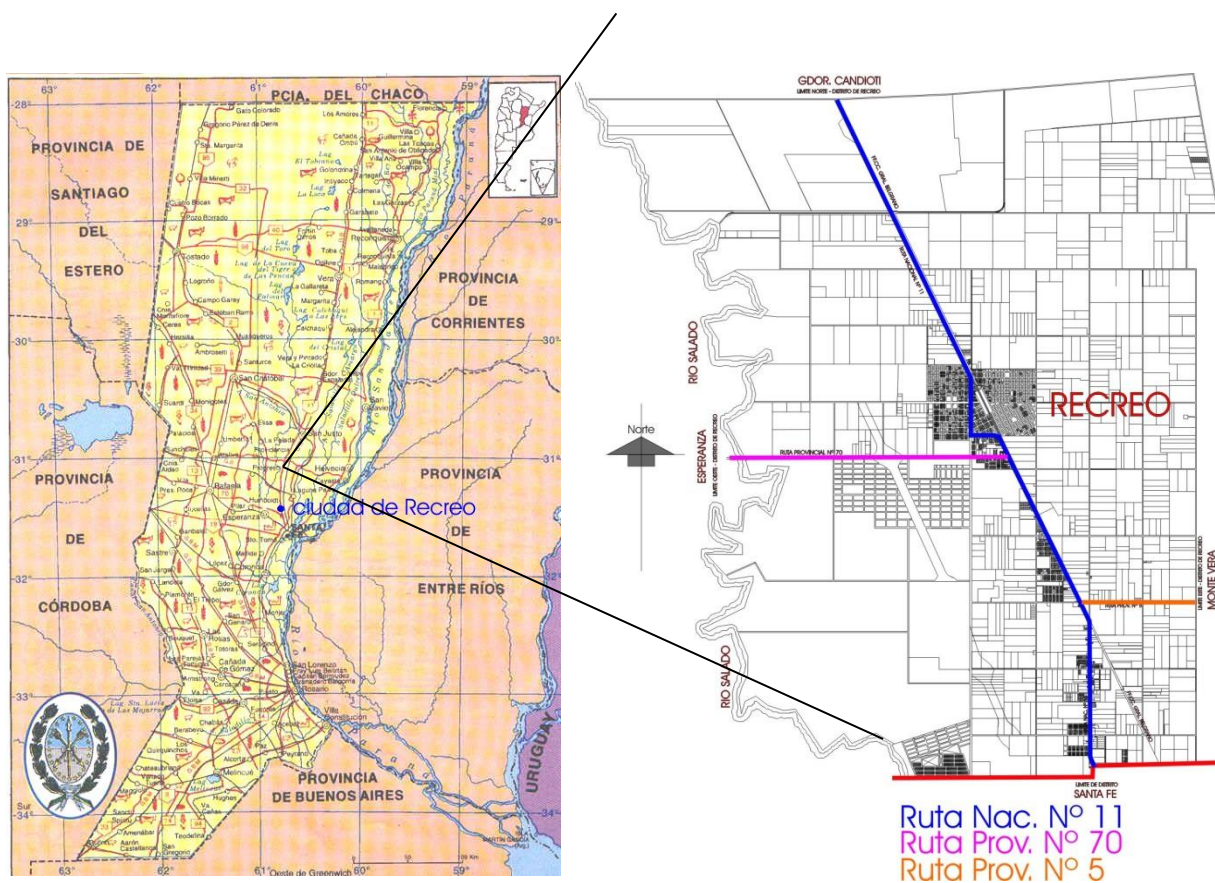
Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

PROYECTO N° 2:

“CORDÓN CUNETA Y MEJORADO GRANULAR SECTOR RECREO SUR”



Rutas de acceso a la ciudad de Recreo

Ruta Nacional N° 11 acceso norte y sur

Ruta Provincial N° 70 acceso oeste

Ruta Provincial N° 5 acceso este

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

NATURALEZA DEL PROYECTO

a- Problemática

Teniendo en cuenta el crecimiento de la ciudad en los últimos años, el uso intensivo y la falta de herramientas acordes al mantenimiento adecuado de calles con y sin asfalto; el incremento de la demanda de servicios de riego, recolección de residuos; nuevas canalizaciones; redimensionamiento de canales y limpieza de los mismos es imprescindible la continuidad de obras referentes al mantenimiento de infraestructuras viales de calles primarias; secundarias y terciarias, complementándose con un sistema moderno de iluminación.

b- Objetivo

La Planificación estratégica y la necesidad de articular en las diferentes áreas las políticas de obras públicas. Cronograma de obras; estudios de factibilidad económica y urbanística.

Como elementos principales se pueden citar los siguientes beneficios:

- Recomposición de la accesibilidad a la infraestructura social, educativa y de salud entre otras.
- Mejora de la transitabilidad, beneficiando la actividad económica y social del municipio.
- Mejora de la seguridad personal y del tránsito.
- Impacto favorable en el índice de desocupación, al priorizar la ocupación intensiva de mano de obra ya que se realizaría por ADMINISTRACION MUNICIPAL.
- Mejora el estado de saneamiento ambiental al recomponer y mejorar la situación de evacuación de excedentes hídricos.
- Recomposición de la performance de la Municipalidad en cuanto a su capacidad de mantenimiento de las mejoras a realizar en el tiempo.

c- Campo de Acción

Total en m2 = 4098,70 m2

Travesía urbana sector Sur de la ciudad de Recreo.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

d- Implementación

Construcción de Cordón cuneta cerrando circuitos estratégicos en calles primarias, y secundarias que desembocan en Ruta Nacional N°11 (Juan de Garay).

e- Características del Cordón Cuneta

Es la obra que comprende tanto la construcción del cordón propiamente dicho, como así también la franja de hormigón contigua a aquel (cuneta), por donde deben escurrir los excedentes hídricos, de 0.60m de ancho. El hormigón a utilizar será tipo

H-21 con un espesor uniforme de 15cm.

f- Características de Badenes

Es el restante elemento constitutivo del sistema proyectado y nos permite salvar el obstáculo que significa la intersección de dos calles y que impiden el normal escurrimiento de las aguas que vienen por el cordón cuneta. Estos badenes tienen la longitud que abarca todo el ancho de la calzada más el espacio que media para llegar a cada uno de los cordones de la ochava. El espesor del hormigón será uniforme de 20cm, del tipo H-21. El incremento del espesor respecto al cordón cuneta se debe a la exigencia a que serán sometidas estas estructuras atendiendo a las características del tránsito de la zona.

g- Reseña de trabajos anteriores por administración municipal



Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
Fax: (0342) 496-0367
Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

LOCALIZACION:

Computo de Calles

Área de Intervención:

SECCIÓN 42 - CASCO URBANO

M. Moreno entre Lehmann y Pbro. Martínez
Lehmann entre Juan XXIII y M. Vera
Juan XXIII entre Santa Fe y Lehmann
Santa Fe entre Einstein y Juan XXII
Mariano Vera entre Lehmann y Santa Fe
5 cuadras = 490m.

SECCIÓN 19 - RECREO SUR

Héroes de Malvinas entre Los Chañares y Crucero Belgrano
Crucero Belgrano entre 17 de Agosto y Héroes de Malvinas
11 cuadras = 853m.

SECCIÓN 12 - RECREO SUR

Pje. Echeverría entre J. de Garay (Ruta Nac. N°11) y Javier de La Rosa
2 cuadras = 248m.

SECCIÓN 3 - RECREO SUR

Santa Rosa de Lima entre Corrientes y J. de Garay (Ruta Nac. N°11)
Dr. Esteban Maradona entre Corrientes y J. de Garay (Ruta Nac. N°11)
9 cuadras = 820m.

Total en metros lineales **2411** sin bocacalles

Total en m² **(2411ml x 2 lados x 0.85ml ancho cordón) = 4098.7m²**

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
 Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)
 Fax: (0342) 496-0367
 Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar
 Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

ANÁLISIS DE COSTO – OBRA POR ADMINISTRACIÓN

CORDÓN CUNETA DE HORMIGÓN ARMADO tipo H-21 – Espesor 0.15m

ITEM	MATERIALES	UNIDA D	COSTO MAT.	COEFIC .	COSTO X M2	\$/m2
					PARCIAL	TOTAL
Materiales Incluido trasporte	Cemento	Ton.	471.90	\$0.065	\$30.67	\$160.27
	Piedra 1-2	Ton.	471.90	\$0.210	\$99.10	
	Arena gruesa esp.	M3	150.00	\$0.120	\$18.00	
	Arena común	M3	150.00	\$0.020	\$3.00	
	Junta de chapa	Kg.	15.10	\$0.200	\$3.02	
	Hierro	Kg.	11.03	\$0.300	\$3.31	
	Curado químico	Lt.	6.36	\$0.200	\$1.27	
	Asfasol	Lt.	9.50	\$0.200	\$1.90	
Equipos y Maquinaria	Combustible gas- oil	Lt.	5.7	\$1.500	\$8.55	\$28.14
	lubricantes	Lt.	19.50	\$0.100	\$1.95	
	Amortización de equipos: 5% del costo materiales			\$5.000	\$9.99	
	Reparaciones y repuestos: 75% de amortización			\$75.00 0	\$7.49	
	Energía eléctrica	Kw.	0.53	\$0.300	\$0.16	
Mano de Obra	Oficial Albañil	Hs.	1.45	\$17.110	\$24.81	\$56.60
			2.20	\$14.450	\$31.79	
SUBTOTAL						\$245.01
Administración y Dirección Técnica: 3% de \$188.41						\$5.65
TOTAL						\$250.66

COSTO FINAL: 250.66 \$/m2

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

TOTAL DE CORDÓN CUNETA SOBRE CALLES PROYECTADAS 4098,70 m2

ITEM	Costo x m2	Costo x 4098,70m2	
Materiales – Incluido Transporte	\$160,27	\$656.898,65	
Equipo y Maquinarias	\$ 28,14	\$115.337,42	
Mano de Obra	\$ 56,60	\$231.986,42	
SUB TOTAL			\$1.004.222,49
Administración y Dirección Técnica	3%		\$30.126,67
TOTAL			\$1.034.349,16

Son pesos, UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 16/100.

Fdo.: Concejal Ana C. Oldrini –Presidente de HCM- y Marta Villa Sayago-Secretaria Parlamentaria.

REGISTRADA BAJO EL N° 2046/2012.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1214/2012 DEL 19/09/2012.